

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

1954 *IRC INTERNACIONAL DE REDES Y CUERDAS, S.A.*

Anuncio de aumento de capital y emisión de títulos nominativos múltiples.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la junta general de la sociedad IRC INTERNACIONAL DE REDES Y CUERDAS, S.A., celebrada el día 25 de abril de 2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

"Aumentar el capital de la Sociedad por un importe nominal de 1.244.972,52 euros (el "Aumento de Capital"), mediante la creación de 207.146 acciones nuevas, que serán de la serie B, numeradas correlativamente del 1 al 207.146, ambas inclusive, con el mismo valor nominal que las existentes de 6,010121 euros cada una de ellas, y sin prima de emisión (las "Nuevas Acciones").

Las acciones existentes de la Sociedad pasarán a constituir la serie A, numeradas correlativamente del 1 al 103.573, ambas inclusive.

Las Nuevas Acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores acciones de la Sociedad desde la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado en la forma acordada.

En el supuesto de que el Aumento de Capital sea íntegramente suscrito, el nuevo capital social de la Sociedad pasará a ser de 1.867.458,78 euros.

Las Nuevas Acciones se emitirán sin prima de emisión.

El contravalor del Aumento de Capital serán aportaciones dinerarias, teniendo los accionistas el derecho de suscribir un número de las Nuevas Acciones proporcional al valor nominal de las que posea en la Sociedad, conforme al artículo 304.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de la suscripción de las Nuevas Acciones, los accionistas deberán desembolsar un veinticinco por ciento, al menos, del importe nominal de cada una de ellas, que deberá depositarse en la cuenta nº ES85 0081 1455 0200 0106 5415 de la entidad bancaria Banco de Sabadell, S.A., de la que la Sociedad es titular.

Los desembolsos que quedaran pendientes de realizar deberán efectuarse necesariamente mediante aportaciones dinerarias en la cuenta referida de la Sociedad antes del 25 de abril de 2030.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 299 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que las acciones de la Sociedad anteriormente emitidas, que pasarán a constituir la serie A, se encuentran totalmente desembolsadas.

Una vez adoptado el acuerdo de Aumento de Capital por la Junta General, los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las Nuevas Acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Conforme a lo dispuesto en el artículo 305.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el órgano de administración de IRC podrá sustituir la publicación del anuncio por una comunicación escrita a cada uno de los accionistas, computándose el plazo de suscripción de las Nuevas Acciones desde el envío de la comunicación.

Las Nuevas Acciones no suscritas en el ejercicio del derecho de preferencia serán ofrecidas por el órgano de administración a los accionistas que lo hubieren ejercitado, para su suscripción y desembolso durante un plazo no superior a quince días desde la conclusión del establecido para la suscripción preferente. Si existieran varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital, en el caso de que el Aumento de Capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, quedando sin efecto en cuanto al resto".

Igualmente se hace público que en la referida junta se acordó la emisión de los siguientes títulos múltiples nominativos representativos de todo el capital de la sociedad, de acuerdo con el Libro-registro de acciones nominativas:

- Título múltiple nº 1, comprensivo de 3.600 acciones nominativas, números 1 a 3.600, ambas inclusive, cuyo valor nominal unitario es de 6,010121 € y valor nominal conjunto de 21.636,44 €, y cuya titularidad corresponde a don Juan Esteban Alarcón Montero.

- Título múltiple nº 2, comprensivo de 1.200 acciones nominativas, números 3.601 a 4.800, ambas inclusive, cuyo valor nominal unitario es de 6,010121 € y valor nominal conjunto de 7.212,15 €, y cuya titularidad corresponde a doña Ana María de la Calle Gijón.

- Título múltiple nº 3, comprensivo de 1.200 acciones nominativas, números 4.801 a 6.000, ambas inclusive, cuyo valor nominal unitario es de 6,010121 € y valor nominal conjunto de 7.212,15 €, y cuya titularidad corresponde a don Angel Holguera Dávila.

- Título múltiple nº 4, comprensivo de 396 acciones nominativas, números 6.001 a 6.396, ambas inclusive, cuyo valor nominal unitario es de 6,010121 € y valor nominal conjunto de 2.380,01 €, y cuya titularidad corresponde a don José Antonio García Haro.

- Título múltiple nº 5, comprensivo de 97.177 acciones nominativas, números 6.397 a 103.573, ambas inclusive, cuyo valor nominal unitario es de 6,010121 € y valor nominal conjunto de 584.045,53 €, y cuya titularidad corresponde a la mercantil Innovación en Redes y Cuerdas, S.L.

Se concede el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, para que los referidos accionistas presenten en el domicilio social la documentación pertinente acreditativa de que siguen siendo titulares de las acciones que figuran a su nombre en el Libro-registro de acciones nominativas y de que no las han transmitido, a fin de que recoger los títulos emitidos a su favor.

Callosa de Segura, 28 de abril de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Luis Ciriaco Pina Salinas.

ID: A250020457-1